

VIERNES, 3 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 126

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

CVE-2015-8627 *Resolución de la Alcaldía de delegaciones genéricas en áreas o materias.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace pública la siguiente Resolución de la Alcaldía, de fecha 15 de junio de 2015:

"Don Francisco Raúl Calderón Macías, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo, al amparo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, vengo a dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero.- Efectuar las siguientes delegaciones genéricas de áreas o materias en los siguientes concejales:

- Ganadería y Desarrollo Rural y Festejos: Don José Ramón Ruiz Incierte.
- Salud Pública, y Medio Ambiente: Doña Cristina Dacal Rodríguez.
- Educación, Cultura y Deporte: Doña Eva María Miguélez Ruiz.

Segundo. - Las citadas delegaciones genéricas abarcan la facultad de dirigir los servicios correspondientes, con exclusión de dictar actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero. - De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la firma del mismo".

Las Rozas de Valdearroyo, 16 de junio de 2015.

El alcalde,

Francisco Raúl Calderón Macías.

2015/8627

CVE-2015-8627